



ALCALDIA

SOBRESEE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 68, DE 2014, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 11 JUL. 2017

LA HIGUERA,

VISTOS: estos antecedentes; el sumario administrativo ordenado instruir por la Contraloría General de la República mediante la Resolución Exenta N° 68, de fecha 6 de marzo de 2014, con la finalidad de determinar las responsabilidades comprometidas en las irregularidades establecidas en el Informe de Investigación Especial N° 25, emitido en julio de 2013; las normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 1387, de fecha 2 de mayo de 2017, que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y en uso de las atribuciones propias del cargo; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El oficio de 27 de marzo de 2014, del Fiscal Instructor, que propone el sobreseimiento de la causa por las razones que indica, basadas, fundamentalmente, en la prescripción de la responsabilidad administrativa al no tener, a la fecha de ordenarse el proceso disciplinario, la calidad de funcionarios de la Administración del Estado eventuales inculcados, o porque quienes tuvieron participación en los hechos eran inimputables administrativamente.

SEGUNDO: El Oficio N° 2754, de fecha 4 de mayo de 2017, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que remite copia del sumario administrativo instruido mediante la Resolución Exenta N° 68, de 2014 .

DECRETO 002045

SOBRESÉESE el sumario administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N°68, de fecha 6 de marzo de 2014, de la Contraloría General de la República.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional de Coquimbo
2. Dirección de Control
3. Secretaría Municipal